

3ª CONVOCATORIA 2016 DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+i

BASES REGULADORAS

1. Tipos de proyectos objeto de la ayuda: proyectos de I+D+i que contemplen una colaboración entre empresas y centros o grupos de investigación de Andalucía y que impliquen actividades de I+D+i relacionados con los siguientes sectores:

- Aeroespacial y Procesos Productivos
- Agroalimentación
- Biotecnología
- Edificación y Obra Civil
- Energía y Medio Ambiente
- Ocio y Turismo
- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)

2. Proyectos objeto de ayuda serán los siguientes:

- **Proyectos para la generación de nuevo conocimiento:** proyectos de investigación planificada cuya finalidad sea generar nuevos conocimientos que puedan resultar útiles para el desarrollo de nuevos procesos, productos o servicios o para mejorar los ya existentes.
- **Proyectos para la aplicación de conocimiento existente:** proyectos cuyo objeto sea aplicar los resultados de la investigación realizada. Incluye simulaciones o prototipos previos a la implantación.
- **Proyectos de Innovación Tecnológica:** proyectos que apliquen conocimientos tecnológicos en la solución a problemas en la empresa y que generen innovación en la misma.
- **Estudios de viabilidad técnica previos a los proyectos de I+D+i:** estudios destinados a medir la utilidad de los proyectos de I+D+i que se quieran acometer.

3. Beneficiarios: empresas con actividad en I+D+i en Andalucía.

4. Período de presentación: del 1 al 31 de julio de 2016.

5. Lugar: únicamente mediante registro telemático, con la herramienta:
<http://solicita.corporaciontecnologica.com>

6. Tipología de Incentivos:

- 25% del incentivo concedido a fondo perdido.
- 75% del incentivo concedido como crédito reembolsable al 0% de interés, con 3 años de carencia y devolución en 10 años (máximo).